Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, D de marzo de 1990.
Visto lo solicitado por el Juzgado

Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº

22 y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

- 1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:
- a) Prorrogar los alcances de la resolución nº 1402/89, referente a la contratación del señor Eamón Gabriel Mullen (D.N.I.Nº 13.430.331) con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo a partir de la fecha de su vencimiento y hasta el 31 de agosto de 1990, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 22 -Secretaría Nº 148-
- b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el ejercicio financiero de 1990
- 2º) Concedesele licencia sin goce de sueldo al agente mencionado en el punto 1º de la presente resolución hasta tanto dure su contratación (art.ll R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pasen a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Company of the second of the s

Sangue Sassist